

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

**9873** *Resolución de 17 de septiembre de 2014, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría del Grupo Técnico de la Función Administrativa.*

La base décima de la Resolución de 8 de febrero de 2011 (BOE de 14 de marzo), del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se convoca proceso selectivo de promoción interna, para acceso a la condición de personal estatutario fijo de gestión y servicios, en plazas de la categoría del Grupo Técnico de la Función Administrativa, determina que, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de las personas aprobadas, esta Entidad Gestora, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», nombrará a los aspirantes seleccionados, con expresión del destino concreto adjudicado.

En su virtud, esta Dirección, resuelve:

Primero.

Nombrar a los opositores, que figuran en el anexo a esta resolución, personal estatutario fijo en la categoría del Grupo Técnico de la Función Administrativa, con expresión del destino concreto adjudicado.

Segundo.

Los nombrados dispondrán de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para efectuar la toma de posesión que se llevará a efecto en la Dirección Gerencia del Área de Salud correspondiente.

Cuando un aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiera adjudicado en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en el concurso oposición, salvo que se deba a causa justificada así apreciada por el órgano convocador, previa audiencia del interesado.

Tercero.

De conformidad con lo establecido en la base undécima de la convocatoria, contra esta resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 17 de septiembre de 2014.–El Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, José Julián Díaz Melguizo.

## ANEXO

### Categoría: Grupo Técnico de la Función Administrativa

DNI/NIE	Apellidos y nombre	CIAS	Destino adjudicado	Localidad
80128080J	Sola Navas, Pedro Javier.	1901006701Y	Atención Especialiada.	Melilla.
45270611X	Rico Paredes, José Francisco.		Atención Primaria.	Melilla.
45274175D	Sánchez Martín, Rita.		Atención Especializada.	Melilla.
45268185E	Jiménez García, Amalia.		Atención Especializada.	Melilla.